



Universidad
Tecnológica
de Pereira

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

ACUERDO No. 13

(05 de junio de 2014)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 12 DEL 7 DE ABRIL DEL 2014.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el acuerdo N. 12 de 2014 el Consejo Superior adoptó la decisión de carnetización para los egresados y fijó el costo del referido documento, en atención a las solicitudes que en este sentido presentó la Asociación Nacional de Egresados.

Que en la sesión del 5 de junio el Consejo acogió las solicitudes de modificación del Acuerdo 12 en el sentido de fijar un plazo para que la Asociación se apreste con la logística requerida para la carnetización y reajustar el valor del carné al equivalente al 5% de un salario mínimo mensual legal vigente.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Acuerdo 12 de 2014 en el sentido que el carné de los egresados tendrá un costo equivalente al cinco por ciento de un salario mínimo legal mensual vigente y será un trámite voluntario para los egresados que lo deseen.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo empezará a aplicarse a partir del primero del mes de agosto del presente año.


PARAGRAFO: Los egresados que hubieren alcanzado a pagar el carné con base en el Acuerdo 12 de 2014 tendrán derecho a que les sea expedido el documento sin reajuste alguno.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, a los cinco (05) días del mes de junio de 2014.


JOHN JAIME JIMENEZ SEPULVEDA
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario